

EXHUMACION DE CADAVER

Solicita exhumación de cadáver Sr. Juez:????, D.N.I. ????, con domicilio real en la calle ?????, n°, piso ?, de Capital Federal, y D.N.I. ????, con domicilio real en la calle ?????, n°, piso ?, de Capital Federal, ambos por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. ?????, inscripta al T°, F°, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, departamento ???, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S., me presento y respetuosamente digo: I.- OBJETO Que venimos a iniciar la presente acción a fin de solicitar la autorización judicial para proceder a la exhumación de los restos mortales de ?????, titular en vida del D.N.I. N°????, padre de los aquí presentantes, que se encuentran depositados en el panteón ?, Fila ?, Nicho ?, del Cementerio de la ????, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar la cremación y traslado de las cenizas a la bóveda, propiedad de nuestra familia, ubicada en el Cementerio ????, en la ciudad de ????, Provincia de Entre Ríos, fundando nuestra petición en los hechos y derechos que a continuación se desarrollan. II.- HECHOS ????? fue internado en el Sanatorio ????? de esta Capital Federal, debido a la grave situación de salud, más precisamente con problemas de origen respiratorio, en el mes de ?? de 20? En dicha institución, era diariamente visitado por los aquí presentantes y el resto de su familia, primos, sobrinos y amigos personales. Es dable destacar que el occiso, Sr????, se encontraba en concubinato con una Sra????, quien tiene dos hijas mayores de otro matrimonio de la concubina. Añado que el Sr. ????? era viudo de nuestra madre, Doña ????? El día ???., concurrí junto con mi hermano al Sanatorio ????, encontrándonos con la cama vacía. Ante tal situación preguntamos al personal de guardia, quienes nos manifestaron que mi padre había fallecido el día ???, a las 18 horas, y que le había dado aviso a la Sra. ????? Su cuerpo fue, aparentemente, retirado a las pocas horas del mismo día Intentamos comunicarnos con ella, sin obtener resultado alguno. La entrega del cuerpo a persona ajena a la familia y la falta de aviso de la persona que lo retiró, nos impidió efectuar el sepelio y con ello no solo despedirnos de nuestro padre sino, y principalmente, mediante la apropiación indebida de sus restos, se nos impidió dar acabado cumplimiento de su voluntad, es decir, darle sepultura en el cementerio de la Ciudad ???, de la provincia de Entre Ríos. Asimismo, con motivo de dicha incertidumbre, enviamos una carta documento a la concubina de nuestro padre a fin que nos informe el lugar donde habían de reposar sus restos mortales y se abstenga en lo sucesivo de solicitar documentación a la empresa encargada del servicio funerario, quien a su vez retuvo indebidamente la documentación de nuestro padre. Lo cierto es que, tal cual se consigna en el Certificado de Defunción, la identidad de nuestro padre como sus datos fueron establecidos mediante ?Acta Ley 671? o sea mediante la declaración de dos testigos conforme lo establecido en el art. 46 de dicha Ley. Surge del certificado de defunción, además, que el certificado médico fue expedido por ?????, ?interviniente ?,????, DNI ?????, domicilio ?????, n° ?? obra en virtud de la autorización que (ilegible) de ?????, quien ha visto el cadáver?. Luego de la intimación aludida, pudimos dar con los restos de mi padre, los que se encuentran alojados en el cementerio de la ????, bóveda perteneciente a la familia, ????? y ubicado en las calles internas ????. y ????? Es por lo narrado que solicitamos la autorización judicial para que los restos de ?????, sean exhumados del Cementerio ????, donde se encuentran depositados por disposición unilateral e inconsulta de la Sra. ?????, a fin de proceder a su traslado a la ciudad de ????, provincia de Entre Ríos, cumpliendo así con la voluntad transmitida en vida por nuestro padre. A fin de dar acabada prueba de nuestro dicho, también acompañamos copia simple del título de propiedad de la bóveda familiar. III.- DERECHO Fundamos nuestra petición en las normas, doctrina y jurisprudencia que a continuación se enuncia. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejerce el poder de policía en la materia de que se trata, ni de la Ordenanza 27.590/73 ni de sus modificaciones surge: que deba transitarse alguna vía administrativa previa para lograr que la jurisdicción declare admisible la excepción contemplada en el art. 3° del decreto municipal 3 En consecuencia fundamos nuestra petición en lo estatuido en el art. 3o del decreto 320, que establece una excepción a la regla general de la prohibición de exhumar de sepulturas, de enterratorios, cadáveres que no se encuentren totalmente reducidos, que reza *exceptúase de esta disposición únicamente las exhumaciones dispuestas por autoridad judicial competente*. A pesar de que el Código Civil y Comercial de la Nación no ha legislado acerca de la custodia de los cadáveres, ello no exime de juzgar, pues los jueces están autorizados a reconocer determinadas prerrogativas cuando éstas reposan en los principios generales del derecho (arts. 1 y 2, del Código Civil y Comercial de la Nación). A su vez la jurisprudencia ha sentado lo siguiente: *La facultad que corresponde a los sobrevivientes para resolver el destino del cadáver de sus seres queridos se funda en el nexo que los unía con el causante, tratándose de un derecho-deber de cuidado, que es independiente del orden sucesorio. Y se traduce en una tutela de tipo moral y afectivo. Cuando en vida la persona no ha dejado instrucciones sobre el destino de su futuro cadáver, debe interpretarse que encomendó el cuidado o decisión sobre sus restos a los familiares sobrevivientes y éstos tienen el poder jurídico de custodiarlos, de venerarlos conforme a sus creencias y de no permitir actos contrarios a los usos y costumbres corrientes. Si se pretende exhumar cadáveres de parientes con el exclusivo propósito de*

*trasladarlos para facilitar el culto por parte de los deudos, tal motivación constituye suficiente fundamento para que la jurisdicción conceda la autorización legal pertinente, pues la prerrogativa en cuestión no puede verse frustrada por cuestiones de exclusivo corte administrativo.*IV.- CAUTELAR ADMINISTRATIVAAsimismo, ponemos en conocimiento de V.S. que se he interpuesto un a medida de no innovar en sede administrativa conforme lo dispuesto en el Decreto 27.590/73- Art. 57 a efectos de resguardar los restos mortales de nuestro padre, impidiendo que los mismos sean dispuestos por persona ajena a su familia, medida interpuesto por ante la Dirección General de Cementerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.V.- PRUEBA DOCUMENTALEn prueba de nuestro dichos se acompaña la siguiente documentación en original y copia, las que solicito sean certificadas por Secretaría para su oportuno desglose a fin de resultar necesario para efectuar otros trámites y gestiones. Certificado de Defunción de????Acta de defunción de nuestra madre ?????Fotocopia de la Libreta de Familia en la cual consta el nacimiento de cada uno de los presentantes???? Copia simple del título de propiedad de la bóveda ubicada en el Cementerio de????VI.- PETITORIOPor todo lo expuesto venimos a solicitar a V.S.: Se nos tenga por presentados, por parte y por constituido el domicilio procesal indicado.Se haga lugar a la autorización solicitada.Se notifique a la Sra. ?????, con domicilio real en ?????, n° ?? Piso ?, Depto. ??? de esta ciudad de Bs. As., arrendataria de la bóveda ? del Cementerio de ?????, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día y la hora en que se llevará a cabo la exhumación. Se ordene librar la correspondiente orden judicial al Director correspondiente ????? a fin de que por quien corresponda efectúe la exhumación solicitada.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-